

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLETRA S.A.

Se comunica al público que la compañía **POLETRA S.A.** reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13- 0001821** el **22 MAR 2013**

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto social se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO: DEL NOMBRE, NACIONALIDAD Y OBJETO.-** Con el nombre de **POLETRA S.A.** se constituye una compañía anónima, de nacionalidad Ecuatoriana, que tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Importa, exportar, comercializar, distribuir, producir, reproducir, diseñar crear, elaborar, confeccionar, fabricar, modificar, reparar, calibrar, dar mantenimiento, consignar, alquilar, permutar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar, ya sea al por mayor y/o al por menor, instrumentos musicales sean estos de cuerdas, de percusión, de viento,..."

M. JPI

Guayaquil,

22 MAR 2013



AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES